

Conclusiones del Consejo del Espacio Económico Europeo (EEE)

El 16 de mayo de 2017 se ha celebrado en Bruselas la 47.ª reunión del Consejo del Espacio Económico Europeo (EEE) bajo la presidencia de D. Louis Grech, vice primer ministro y ministro de Asuntos Europeos de Malta, en representación de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea. Han asistido a la reunión D. Frank Bakke-Jensen, ministro para el EEE y Asuntos de la UE de Noruega, D. Guðlaugur Þór Þórðarson, ministro de Asuntos Exteriores de Islandia, y D.ª Aurelia Frick, ministra de Asuntos Exteriores de Liechtenstein, así como miembros del Consejo de la Unión Europea y representantes de la Comisión Europea y del Servicio Europeo de Acción Exterior.

Diálogo político

El Consejo del EEE ha reconocido que la estrecha asociación entre la UE y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio pertenecientes al Espacio Económico Europeo (Estados AELC del EEE) es la mejor garantía para una prosperidad y una estabilidad compartidas y duraderas. En este contexto, el Consejo del EEE ha tomado nota de que, en el marco del diálogo político, los ministros debatirán asuntos relativos a *las implicaciones para el Acuerdo EEE de la retirada del Reino Unido de la UE*, y asuntos relativos *al Ártico*. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de continuar la práctica de invitar a funcionarios de los Estados AELC del EEE a los diálogos políticos celebrados en los correspondientes Grupos del Consejo de la UE.

Con respecto a la retirada del Reino Unido de la UE, el Consejo del EEE ha destacado la importancia de salvaguardar el Acuerdo EEE, y de velar por que prosiga el funcionamiento correcto y homogéneo del mercado interior en Europa. El Consejo del EEE ha instado a un estrecho diálogo y a un continuo intercambio de información entre la UE y los Estados AELC del EEE acerca de las negociaciones entre la UE y el Reino Unido con arreglo al artículo 50 del Tratado de la Unión Europea en lo que respecta a la retirada del Reino Unido de la UE, y de las futuras relaciones entre la UE y el Reino Unido, dado que la retirada afectará también al Acuerdo EEE.

Cooperación en el EEE

El Consejo del EEE ha reconocido el papel fundamental desempeñado por el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Acuerdo EEE) durante más de veinte años en el avance de la integración económica entre la UE y los Estados AELC del EEE. El Consejo del EEE ha subrayado que el Acuerdo ha demostrado ser sólido y capaz de adaptarse a los cambios introducidos en los Tratados de la UE y a las sucesivas ampliaciones de la UE. El Consejo del EEE ha reconocido la contribución positiva de los Estados AELC del EEE al proceso de elaboración de actos legislativos y de programas de la UE pertinentes para el EEE, mediante su participación en los comités, grupos de expertos, estudios y agencias pertinentes, así como mediante la presentación de observaciones. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de invitar a los ministros de los Estados AELC del EEE a las reuniones ministeriales informales y conferencias ministeriales de la UE pertinentes para la participación de dichos Estados en el mercado interior, y ha expresado su agradecimiento a la actual Presidencia maltesa y a la Presidencia estonia entrante por mantener esta práctica.

El Consejo del EEE ha destacado la importancia del buen funcionamiento del mercado único como impulsor del crecimiento económico y la creación de nuevos empleos en Europa, y se ha felicitado por los pasos que ya se han dado para aplicar las propuestas incluidas en las estrategias para un mercado único digital y para mejorar el mercado único, ambas en marcha desde 2015, con vistas a aprovechar al máximo el potencial de crecimiento y productividad que queda por explotar. El Consejo del EEE ha coincidido en la necesidad de que se adopte un enfoque holístico para abordar algunos de los principales retos que afronta el mercado único, y ha resaltado la importancia de la estrecha participación de los Estados AELC del EEE en la concepción y el desarrollo de las políticas e iniciativas del mercado único. Destacando que un mayor conocimiento del Acuerdo EEE en el Espacio Económico Europeo redundaría en interés de todas las partes contratantes, el Consejo del EEE ha instado a la UE y a los Estados AELC del EEE a garantizar que se ofrezca un acceso ágil y sencillo a información pertinente sobre el Acuerdo.

Debate de orientación: energía y cambio climático

Se ha celebrado un debate de orientación sobre el *cumplimiento conjunto del Acuerdo de París y de los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 relacionados con este*. El Consejo del EEE ha concedido suma importancia a la cooperación estrecha y permanente entre la UE y los Estados AELC del EEE en las políticas de medio ambiente, energía y cambio climático, en especial a la luz del marco de actuación de la UE en materia de clima y energía hasta el año 2030 y de la Estrategia Marco para una Unión de la Energía resiliente con una política climática prospectiva. El Consejo del EEE ha observado que los Estados AELC del EEE continúan siendo socios clave de la UE en tanto que proveedores fiables de energía, y ha hecho hincapié en que es preciso seguir cooperando estrechamente en los ámbitos del mercado interior de la energía; la seguridad energética; el comercio de derechos de emisión; la promoción de una energía de baja emisión de carbono que sea competitiva, resistente al cambio climático, segura y sostenible; la eficiencia energética; los recursos energéticos renovables; la captura y el almacenamiento de carbono; y la captura y utilización de carbono; así como otras cuestiones medioambientales como los residuos, las sustancias químicas, la gestión de los recursos hídricos y la contaminación industrial.

Mecanismo financiero

El Consejo del EEE ha destacado la importancia de la solidaridad entre los países de Europa para superar los desafíos sociales y económicos, y ha manifestado su preocupación por la elevada tasa permanente de desempleo juvenil que afecta a algunos Estados miembros del EEE. El Consejo del EEE ha elogiado la positiva contribución de los mecanismos financieros del EEE y Noruega para el periodo 2009-2014 y de sus predecesores en la reducción de las disparidades sociales y económicas del EEE. Tras la aplicación provisional de los acuerdos sobre los respectivos mecanismos financieros del EEE y de Noruega para el periodo 2014-2021, el Consejo del EEE ha acogido con satisfacción los progresos realizados en las negociaciones sobre los memorandos de entendimiento entre los Estados AELC del EEE y los Estados beneficiarios de la UE.

Controles de capitales

El Consejo del EEE ha señalado que la libre circulación de capitales es una libertad fundamental dentro del mercado interior y parte integrante del acervo del EEE, y ha reconocido que pueden aplicarse restricciones únicamente de forma temporal a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 del Acuerdo EEE. El Consejo del EEE ha acogido favorablemente los avances logrados en la ejecución del plan global del Gobierno islandés en materia de supresión de los controles de capitales sin poner en peligro la estabilidad económica y financiera del país, en concreto las medidas adoptadas recientemente para eliminar los controles de capitales impuestos a particulares, empresas y fondos de pensiones.

Programas de la UE

Reconociendo la contribución de los programas de la UE a la creación de una Europa más competitiva, innovadora y social, el Consejo del EEE ha acogido positivamente la participación de los Estados AELC del EEE en los programas pertinentes a efectos del EEE a los que han contribuido económicamente. El Consejo del EEE ha reconocido en particular la participación activa y la plena integración de los Estados AELC del EEE en el espacio europeo de investigación, así como el éxito de la asociación de Noruega e Islandia en Horizonte 2020, el programa emblemático de la UE en materia de investigación e innovación. El Consejo del EEE seguirá concediendo gran importancia a la integración y la armonización de las políticas de los Estados AELC del EEE con la Unión Europea en el ámbito de la investigación y la innovación.

Incorporación de actos de la UE pertinentes a efectos del EEE

Tras tomar nota del informe de situación del Comité Mixto del EEE, el Consejo del EEE ha expresado su reconocimiento al trabajo realizado por dicho Comité para velar por el buen desarrollo y funcionamiento permanentes del Acuerdo EEE.

El Consejo del EEE ha acogido con satisfacción las iniciativas en curso encaminadas a reducir el número de actos de la UE pertinentes a efectos del EEE que están pendientes de incorporación al Acuerdo y a acelerar el proceso de incorporación. El Consejo del EEE ha elogiado asimismo todas las medidas adoptadas en los últimos años, pero ha observado que el número de actos pendientes de incorporación al Acuerdo sigue siendo demasiado elevado.

El Consejo del EEE ha instado a continuar trabajando con el fin de reducir de forma significativa y duradera el número actual de asuntos pendientes, de modo que se siga garantizando la seguridad jurídica y la homogeneidad en el EEE. Esta meta común puede alcanzarse con voluntad política y un diálogo reforzado entre los órganos y expertos pertinentes. El Consejo del EEE ha instado a todas las partes a participar de manera constructiva en la búsqueda de soluciones a las difíciles cuestiones pendientes.

El Consejo del EEE ha acogido con especial satisfacción la incorporación al Acuerdo EEE del tercer conjunto de medidas para el mercado interior de la energía, los actos jurídicos de la UE relativos a la producción ecológica y el Reglamento sobre medicamentos pediátricos. Ha celebrado asimismo los progresos alcanzados en los últimos meses en el ámbito de las reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques.

El Consejo del EEE también ha subrayado la gran importancia de incorporar y aplicar sin demora los demás actos legislativos

pendientes en el ámbito de los servicios financieros, que constituyen más de un tercio de los asuntos pendientes, para garantizar unas condiciones equitativas en todo el EEE en este importante sector.

El Consejo del EEE ha observado que aún es necesario lograr avances en una serie de importantes cuestiones pendientes y espera con interés que se llegue lo antes posible a una conclusión, sobre todo en lo referente a la tercera Directiva postal.

El Consejo del EEE ha observado asimismo que existen varias Decisiones del Comité Mixto respecto de las cuales se ha rebasado el plazo de seis meses dispuesto en el Acuerdo EEE en lo que atañe al visto bueno constitucional. Ha animado a los Estados AELC del EEE a redoblar sus esfuerzos para resolver cuanto antes los asuntos pendientes y evitar que vuelvan a darse tales retrasos.

Comercio de productos agrícolas

El Consejo del EEE ha reconocido que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo EEE, las partes contratantes han reafirmado su compromiso de proseguir sus esfuerzos con miras a lograr una liberalización progresiva del comercio de productos agrícolas.

Por lo que respecta al Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea e Islandia sobre preferencias comerciales adicionales en el sector de los productos agrícolas, celebrado en 2015, el Consejo del EEE anima a las partes a concluir sus procedimientos internos para que el Acuerdo entre en vigor lo antes posible.

El Consejo del EEE ha acogido con satisfacción, el 5 de abril de 2017, el Acuerdo entre la Unión Europea y Noruega relativo a las preferencias comerciales adicionales en el sector de los productos agrícolas alcanzado basándose en el artículo 19 del Acuerdo EEE, y está deseoso de firmarlo.

El Consejo del EEE ha animado a las partes contratantes a proseguir el diálogo sobre la revisión del régimen comercial de los productos agrícolas transformados, a tenor del artículo 2, apartado 2, y del artículo 6 del Protocolo 3 del Acuerdo EEE, con el fin de seguir fomentando los intercambios comerciales en este ámbito. A este respecto, el Consejo del EEE ha tomado nota de las medidas adoptadas recientemente por la UE e Islandia para liberalizar en mayor medida y de forma recíproca el comercio de los productos agrícolas transformados, con arreglo a lo dispuesto en el Protocolo 3 del Acuerdo EEE. El Consejo del EEE ha tomado nota de la suspensión de las negociaciones entre la UE y Noruega sobre la protección de las indicaciones geográficas.

Pescado y productos pesqueros

El Consejo del EEE ha acogido con satisfacción la aplicación provisional del Protocolo sobre el comercio de pescado y productos pesqueros entre Islandia y la UE desde el 1 de agosto de 2016 y del Protocolo sobre el comercio de pescado y productos pesqueros entre Noruega y la UE desde el 1 de septiembre de 2016.

Cooperación parlamentaria

Reconociendo la importancia que tiene la cooperación parlamentaria en el seno del EEE, el Consejo del EEE ha tomado nota de la Resolución del Comité Parlamentario Mixto del EEE adoptada en su sesión de Estrasburgo de 14 de diciembre de 2016 acerca del *Informe anual del Comité mixto del EEE relativo al funcionamiento del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo en 2015*.

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press